

Diferenciación funcional y sociedad civil: reflexiones para una nueva gobernación en América Latina

Diferenciação funcional e sociedade civil: reflexões para uma nova governança na América Latina

Functional differentiation and civil society: reflections for a new governance in Latin America

Differentiation fonctionnelle et société civile : réflexions pour une nouvelle gouvernance en Amérique Latine

Arturo Vallejos Romero*

Egon Montecinos Montecinos**

Sergio Ortiz Leroux***

Moisés Pérez Vega****

Recebido em 23/1/2009; revisado e aprovado em 4/5/2009; aceito em 28/7/2009

Resumen: El artículo tiene por objetivo enmarcar la nueva gobernación bajo un patrón operativo de una sociedad mundial -que tiende radicalmente a la diferenciación funcional- y donde las formas para dar cuenta de los problemas de la sociedad obedezcan a mecanismos que puedan tender a controles no verticales e incluyentes de los diversos actores de la sociedad civil. Para esto nos adentraremos en la nueva gobernación (1), para posteriormente pasar a describir brevemente la dinámica social actual: la diferenciación funcional desde el enfoque de la teoría de los sistemas sociales propuesta por Niklas Luhmann (2), lo cual nos permitirá adentrarnos en la propuesta de redes y dar cuenta de una gobernación como la planteada. Luego nos abocaremos a sustentar la importancia de la sociedad civil en este marco (3 y 4), para concluir con algunas propuestas para desarrollos futuros (5).

Palabras clave: Nueva Gobernación. Redes. De Coordinación de la Sociedad Civil.

Resumo: O artigo tem como objetivo enquadrar o governo sob um novo modelo operacional de uma sociedade mundial que tende a variar muito, as formas funcionais dos problemas da sociedade que tem mecanismos que não podem ser de controle vertical incluindo os diversos atores da sociedade civil. Para fazer isso o novo governo deve descrever brevemente a actual dinâmica social: a diferenciação funcional entre a abordagem da teoria dos sistemas sociais proposta por Niklas Luhmann, o que nos permitirá avançar a proposta em redes e sustentar a importância da sociedade civil neste contexto, assinalando algumas propostas para o desenvolvimento futuro.

Palavras-chave: Nova Governança. Networking. Coordenação da Sociedade Civil.

Abstract: The article's objective is to frame the new government under an operative pattern of a world-wide society - that radically tends to the functional differentiation - and where the forms to give account of the problems of the society obey to mechanisms that can tender to non vertical and inclusive controls of diverse actors of the civil society. For this, we will enter ourselves in the new government (1), and we will later describe briefly the present social dynamics: the functional differentiation from the approach of the social systems theory proposed by Niklas Luhmann (2), which will allow us to enter in the network proposal and to give account of a government like the raised one. Then we will lead ourselves to sustain the importance of the civil society in this frame (3 and 4), to conclude with some proposals for future developments (5).

Key-words: New Interior. Networks. Civil Society. Coordination of Civil Society.

Résumé: L'article vise à encadrer le gouvernement dans le cadre d'un nouveau modèle de fonctionnement d'une société mondiale qui tiens à varier de façon spectaculaire, et où les formes fonctionnelles pour tenir compte des problèmes de la société sont dus à des mécanismes qui ne peuvent pas être a la verticale et du contrôle inclusive de la diversité des acteurs de la société civile. Pour ce fait, nous entrons dans la nouvelle gouvernance (1), pour passer à

* Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México. Profesor e Investigador del Centro de Estudios Regionales (CEDER) de la Universidad de Los Lagos, Lord Cochrane 1225, Casilla 933, Teléfonos: 56-64-333583; 56-64-333576, Fax 56-64-333583, Osorno, Chile. E-mail: avallejos@ulagos.cl; arturovallejos@yahoo.com

** Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México. Profesor e Investigador del Centro de Estudios Regionales (CEDER) de la Universidad de Los Lagos, Lord Cochrane 1225, Casilla 933, Teléfonos: 56-64-333583; 56-64-333576, Fax: 56-64-333583, Osorno, Chile. E-mail: emontecinos@ulagos.cl

*** Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México. Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Distrito Federal. Calle Prolongación San Isidro, Col. San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, DF, Fono: 5859190. E-mail: ortizleroux@hotmail.com

**** Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México. Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Distrito Federal. Calle Prolongación San Isidro, Col. San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, DF, Fono: 5859190. E-mail: moyvega2000@yahoo.com.mx

décrire brièvement la dynamique sociale: la différenciation fonctionnelle de l'approche de la théorie des systèmes sociaux proposée par Niklas Luhmann (2), ce qui nous permettra d'aller à l'avant dans la théorie des réseaux sociaux et de rendre compte d'un gouvernement comme celle déjà présenté. Ensuite, nous avons la volonté de montrer l'importance de la société civile dans ce contexte (3 et 4), pour conclure avec un certain nombre de propositions pour idées futures (5).

Mots-clés: Nouvelle gouvernance. Réseaux. Coordination de la société civile.

Introducción

El concepto de gobernación ha ganado una enorme importancia no sólo en los círculos académicos e intelectuales, sino también en los sectores públicos, privados y sociales. Existe cada vez más un consenso de que el gobierno, aunque sea capaz, es insuficiente para gobernar la compleja y contingente sociedad moderna. La nueva gobernación ya no reconoce al gobierno como el actor central del patrón de gobernación, sino concibe que el proceso social de decidir los objetivos de la convivencia, y las formas de coordinarse para realizarlos, se lleva a cabo bajo modos de asociación-coproducción-interdependencia entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales.

Pensar la nueva gobernación en un mundo contemporáneo supone, entre otras cosas, asumir una sociedad funcionalmente diferenciada y con una fuerte autonomía del sistema político. Los proyectos políticos, la implementación de políticas y la resolución de los conflictos deben ser planteados en una sociedad donde sus sistemas son cada vez más complejos y, a la vez, interdependientes.

El siguiente artículo se estructura de la siguiente manera: en el primer apartado abordaremos el concepto de nueva gobernación a fin de identificar sus diferencias con el viejo patrón de gobernación. En el segundo apartado presentaremos la nueva gobernación en sociedades funcionalmente diferenciadas desde la propuesta Luhmaniana, poniendo particular énfasis en algunos conceptos centrales de su armazón teórico. En el tercer apartado ofreceremos una propuesta para la coordinación social basada en redes como esquema analítico para una nueva forma de gobierno. En el apartado cuarto presentaremos una breve visión panorámica de la discusión contemporánea sobre la noción de sociedad civil. En el quinto apartado, por su parte, analizaremos el papel de

la sociedad civil en la nueva gobernación, especialmente en lo que corresponde a las formas de cooperación entre el Estado y las instituciones no gubernamentales para la formulación de políticas públicas. Finalmente, en el sexto apartado, y a manera de conclusión, mencionaremos las condiciones estructurales, institucionales y culturales que permiten la emergencia y la consolidación de la nueva gobernación y sus dificultades de traducción para el caso de las sociedades latinoamericanas, las que ancladas en una sociedad mundial y funcionalmente diferenciadas se estructuran bajo rasgos operativos estratificados y jerárquicos.

1 El concepto de nueva gobernación

En los años ochenta y noventa del siglo pasado comenzó a desarrollarse en la teoría política contemporánea la distinción entre gobernación (*governance*) y gobierno a raíz de la crisis, experimentada principalmente por la "acción" insuficiente de este último para resolver las diversas necesidades de la población. A partir de entonces, surgió la preocupación de si el gobierno era suficiente para gobernar a la sociedad y si tenía aún eficacia directiva su estilo tradicional de intervención directa en la solución de los problemas económicos y sociales mediante la planificación, regulación, gasto, imposición y control (AGUILAR, 2006). Este enfoque tradicional o de "vieja gobernación", entre otras cosas, consideraba a los demás actores y subsistemas sociales simplemente como objetos de la acción gubernamental.

La nueva gobernación, por el contrario, considera al gobierno como un actor más dentro del proceso de gobernar a la sociedad; por tanto, ya no es un actor hegemónico pero sí fundamental y necesario en la gobernación social. Éste pierde protagonismo porque sus capacidades, recursos y actuar son insuficientes para conducir a la comunidad. Como señala Aguilar (2004, p. 77), "El gobierno es

insuficiente para la gobernación de la sociedad” y es necesario integrar en el proceso de gobernar a otros actores distintos de él que son importantes para definir el rumbo social y/o proyecto político. Esto requiere de la habilidad gubernamental para articular las iniciativas de los múltiples actores sociales en algún proyecto compartido de política pública o de servicio público para así pasar de un centro dominante a un sistema de gobierno horizontal.

De este modo, “nueva gobernación” viene a ser un estilo de conducción que pone énfasis en el modo como una sociedad define sus valores comunes y objetivos de convivencia, coordina acciones para concretarlos y se inclina hacia formas de autogobierno social en un conjunto mayor de gobernación. En otras palabras, es el proceso mediante el cual el gobierno coordina a la sociedad mediante la definición compartida de objetivos comunes, la aceptación social suficiente de éstos y la orientación e inducción de la colectividad hacia la realización de los objetivos comunes. Este proceso de definición de objetivos con participación activa de los actores de una sociedad genera necesariamente nuevos principios, normas, procedimientos y prácticas de interlocución, decisión y coordinación entre actores y entre éstos y las instancias de gobierno. Es un nuevo estilo que configura un modo singular de gobernar: horizontal, descentralizado, dialógico, concertador; que incorpora la deliberación de los ciudadanos sobre los asuntos públicos y que incentiva la puesta en común de recursos gubernamentales y no gubernamentales para abordarlos.

El estilo de gobernación comienza a ser el de la coordinación de la acción colectiva más que el de la subordinación de actores y sistemas en áreas importantes del bienestar de la vida asociada. Como consecuencia, la nueva gobernación rompe con la idea teórica y práctica de que el gobierno ocupa el lugar central e irremplazable de dirección de la sociedad toda, dado que, actualmente %especialmente en los países desarrollados% la gran mayoría de las empresas, organizaciones sociales y comunidades locales muestran cada vez mayor capacidad para resolver por ellas mismas sus problemas, para autoregularse y autoreproducirse, tendiendo

a ser independientes del gobierno en la resolución de sus problemas. Esta pérdida de centralidad del gobierno se hace manifiesta, a nuestro juicio, en dos dimensiones centrales: la diferenciación funcional de la sociedad, que provoca la autonomía de los subsistemas sociales, y la emergencia de la sociedad civil como un actor diferenciado de la lógica del Estado y del mercado.

2 La nueva gobernación en sociedades funcionalmente diferenciadas: el esquema Luhmanniano

La propuesta Luhmanniana bebe de diversas fuentes para la conformación de su teoría de la sociedad. La estructura general tiene los siguientes componentes: 1) Teoría General de los Sistemas Sociales; 2) Teoría General de la Sociedad [La Sociedad como Sistema (Teoría de Sistemas) – Teoría de la Comunicación – Teoría de la Evolución – Teoría de la Diferenciación de la Sociedad – Teoría de la Autodescripción de la Sociedad]; Teoría General de la Organización y Teoría General de la Interacción; y 3) Monografías sobre campos específicos (Política – Economía – Derecho – Educación – Religión – Arte – Ciencia – Intimidad) (LUHMANN y DI GIORGI, 1998, p. 23).

Presentar la teoría Luhmanniana no está carente de problemas, debido a que su entramado teórico tiene las características de un laberinto; un carácter circular, donde cualquier entrada que se haga nos permitiría abordar una exposición. En la trama de este laberinto, aunque Luhmann se desmarque de una visión tradicional, no desechará las propuestas de la tradición sociológica, por lo que a partir de ella argumentará por qué no está de acuerdo en tomar la tradición y por qué asumirá para su armado conceptos venidos de teorías como la comunicación, cibernética, biología, matemáticas, etc.

Construir una teoría de esta envergadura, según Luhmann, debería permitir describir una sociedad moderna y diferenciada funcionalmente, pues los armados conceptuales actuales apuntan a parcelas de la sociedad y no a ésta como sistema omniabarcador. Para ello la teoría que se elabora debe tener la capacidad de explicar cualquier acontecimiento que se pueda

tematizar y que hará posible describir la unidad de la sociedad moderna a través de las comparaciones entre sistemas funcionales de diverso tipo, para lo cual hará uso de los avances realizados en disciplinas como la matemática, cibernética, comunicación, entre otras, y tomará como base la perspectiva constructivista, acuñando para su teoría un constructivismo operativo. El constructivismo sustenta que un sistema no puede conocer el exterior sino es desde su propio interior, es decir, no habría nada en el exterior, sino que todo será una construcción interna del sistema en cuestión. Pero Luhmann, desde un constructivismo operativo, no abogará por un constructivismo ingenuo; solipsista, sino, que asumiendo la existencia de sistemas, la construcción social estará dada a través de una observación que observará cómo observan otros sistemas observadores, por lo tanto, cómo éstos construyen sus realidades a través de su observación (observación de segundo orden). En otras palabras, dirá que la sociedad – y la operación de los sistemas que en ella se encuentran– existirán sólo para los observadores que los describen, abogando por una teoría selectiva, es decir una teoría que es tal por estar basada en niveles más abstractos que las teorías actualmente a disposición.

2.1 Algunos Conceptos

Uno de los conceptos claves en la propuesta Luhmaniana es el de *Complejidad*. Venido de la Cibernética (LUHMANN, 1996, p. 180), expresa que siempre el entorno será más complejo que el sistema, siendo la reducción de la complejidad su condición de posibilidad. Reducir complejidad será sinónimo de selectividad por parte del sistema, tanto del entorno como de sí mismo, lo cual significará coacción a seleccionar y por lo tanto contingencia (LUHMANN, 1998a, p. 48).

Ante una sociedad moderna cada vez más compleja, y donde se vuelve improbable que existan las posibilidades de tener una relación uno a uno con el entorno, se producen y autoproducen por las operaciones de la sociedad una infinidad de posibilidades en su interior. En esta dinámica se vuelven relevantes los conceptos de *Contingencia*

(LUHMANN, 2002, p. 30) y *Sentido* (LUHMANN, 1998b, p. 14-19). El primero es algo que es como es, pero podría haber sido de otra manera. Es decir, la contingencia nos lleva a otras posibilidades y a la necesidad de selección, siendo ésta libertad de elección, pero la obligación de elegir debido a la complejidad del entorno. El segundo será la estrategia de selección de los sistemas para enfrentarse y procesar la complejidad del entorno, es decir, de qué elementos y operaciones pertenecerán a él y cuáles no (VON SCHLIPPE y SCHWITZER, 2003, p. 67). Esto será de suma importancia, pues sistema funcional que no demarque sus límites, por lo tanto su clausura y sus operaciones propias, tenderá a diluirse en el entorno; en otras palabras, a dejar de ser sistema y fenecer o ser otra cosa.

Basal en la teoría Luhmaniana, desde el año 1984, momento en que nace su propuesta conceptual en su libro *Sistemas Sociales*, es el concepto de Autopoiésis. A este concepto de allega el concepto de Acoplamiento Estructural, ambos tomados de los biólogos chilenos Humberto Maturana y Francisco Varela. Por el primero se entenderá la producción que hacen los sistemas por sí mismos de sus estructuras como de sus elementos (LUHMANN y DI GIORGI, 1998, p. 39-40). Se producen y se reproducen a sí mismos, y esto por su naturaleza autónoma (LUHMANN, 1998b, p. 10). Esto no quiere decir que el sistema prescindiera de su entorno, sino se mantiene permanentemente adaptado a él, en lo que Maturana llama acoplamiento estructural. Éste es una constante y condición para la supervivencia del sistema autopoiético. Así el sistema está acoplado a su entorno y existe o no lo está y no existe. En esta relación el sistema y el entorno se estimulan mutuamente, gatillándose cambios, con el mantenimiento del acoplamiento (LUHMANN, 2002, p. 34). Luhmann expresa que el acoplamiento estructural funciona siempre e imperceptiblemente, aún cuando no se piensa en él o no se habla de él (LUHMANN y DI GIORGI, 1998, p. 53-54).

Al ser un sistema autopoiético, es necesario reconocer los elementos que los forman y que son creados por estos mismos. Estos elementos deben ser propiamente sociales, pasajeros y permitir que se

establezcan conexiones entre ellos, para formar una red de producción que los produzca. Para Luhmann el elemento o ultraelemento de lo cual estaría compuesta la sociedad para producirse y reproducirse es la *Comunicación*. Los requisitos de la comunicación para que sea el componente vital, así como los átomos para el universo, son: *a)* que es eminentemente social, dado que necesita de al menos dos personas para producirse; *b)* que es pasajera, pues apenas comienza empieza a desvanecerse, y *c)* que va dejando puentes, es decir, va tendiendo conexiones con otras comunicaciones que permiten continuar la autopoiesis del sistema social. Esta no es una acción, sino un evento que requiere de la participación de más de un actor para tener lugar. En esta conformación teórica la comunicación es una síntesis de tres selecciones: *a)* la selección de una información: *qué voy a informar, qué voy a decir*; *b)* la selección de una expresión o acto de comunicar: *cómo lo digo*; y *c)* la selección de una comprensión/incomprensión, en que *Ego* elige una de las posibilidades de comprensión o incomprensión de lo que *Alter* le ha transmitido. En este acto, *Ego* diferencia entre la información y la expresión: *qué entiendo*. Por lo tanto, para que el sistema autopoietico continúe la comunicación requiere establecer vínculos con otras comunicaciones, así, las distintas partes de la comunicación, se atribuyen como acciones a los interlocutores (RODRÍGUEZ y TORRES, s/f).

2.2 Diferenciación Funcional

En la Evolución Sociocultural Luhmann distingue dos niveles: 1) la evolución de las formas de diferenciación, y 2) la evolución de las formas concretas de la sociedad (IZUZQUIZA, 1990, p. 196). En la primera plantea tres tipos de sistemas sociales: *a)* Interacción; *b)* Organizacionales, y *c)* Sistemas Societales. Para el teórico alemán habría una distinción del primer nivel y la manera en que se trazan los límites entre sistemas parciales y sus entornos al interior de la sociedad. Este proceso daría como resultado la diferencia sistema/entorno e igualdad/desigualdad (CORSI, 1996, p. 58), donde en su evolución encontramos

cuatro distintas formas de diferenciaciones, pero que pueden no ser las únicas. Más abajo se presentan las maneras de su diferenciación y sus diferentes modos de integración (LUHMANN y DIGIORGI, 1998, p. 293-338; LUHMANN, 2002, p. 41-51).

Las primeras, *Sociedades Segmentarias*, están basadas en la igualdad – orientada por criterios de parentesco –, con diferenciaciones de unidades similares (clanes, tribus, familias, entre otras) entre sí y cada una de éstas constituye entornos para las otras. La desigualdad se refiere al entorno, por lo que los seres humanos no pertenecientes a la sociedad pueden, incluso, ser considerados no humanos (LUHMANN, 2007). En las segundas, *Centro y Periferia*, se hace uso de la desigualdad, donde puede darse un centro formado por la ciudad, la fortaleza o el templo y una periferia en la que reina el criterio de la igualdad. Esta forma es resultado de la diferenciación del centro (dependiente), mientras que la periferia mantiene la diferenciación segmentaria de las familias (autosuficiente) y experimenta nuevas diferenciaciones según sea su contacto con el centro (Ibid.). Las terceras, *Sociedades Estratificadas*, pueden ser definidas como tal cuando representan un orden de clases y no se puede pensar en un orden sin éstas. La estratificación se produciría originalmente como una simple diferencia entre nobleza y pueblo (no habría vínculos de sangre con estratos inferiores), y las diferencias se basarán en la riqueza aceptada socialmente. Para Luhmann, la estratificación es el producto de la diferenciación y clausura del estrato superior. La clausura se da principalmente a través de la endogamia, pero también de una clausura semántica: el estrato superior se distingue a sí mismo como referencia al estrato inferior, que puede estar en un primer momento ignorante de su posición (Ibid.). Y la cuarta, *Sociedades Diferenciadas Funcionalmente* % que son las que interesan para este trabajo % proponen una relación entre el subsistema diferenciado funcionalmente y el sistema global. La función es llevada a cabo en el subsistema especializado y consiste en la solución a un problema de la sociedad global. La especialización y funciones son cumplidas por el propio subsistema de manera exclusiva y no hay otros sistemas

que tengan la misma función, es decir, un subsistema no puede reemplazar a otro ni ayudarlo en tiempos de crisis. En estas funciones, vistas desde una sociedad global, no existe ninguna jerarquía u orden de importancia. La perspectiva de cada subsistema ocupa la posición prioritaria, utilizando su propio código, lo que lo hace mirar al sistema completo – como sistema o como entorno –, desde su propia perspectiva. Así, el sistema alcanza sus operaciones mediante la reproducción en la red que estas mismas operaciones forman, debido a que la función se vuelve un punto de referencia obligado en la autorreferencia del sistema funcional. Para ello, el sistema funcional hace uso de un *código binario* propio, vale decir, que ningún otro subsistema utiliza y, ciertas reglas que se conforman en *programas*, las cuales pueden operar a corto plazo y variar en el tiempo, con lo que posibilitan que los subsistemas funcionales cambien aspectos relevantes de su estructura, sin perder su identidad (*Ibid.*).

Entonces, en sociedades diferenciadas funcionalmente se produce una fragmentación de la unidad de la sociedad en términos de la diferenciación de subsistemas funcionales, especializados en funciones determinadas que para ellos operan como prioritarias, lo que los hace, además, insensibles para otros intereses. Pero esto no significa que no se creen interdependencias necesarias, pues los subsistemas se relacionan entre sí por medio de sus prestaciones recíprocas. Por lo tanto, los subsistemas a través de su mutua posibilitación dada por la autopoiesis y los acoplamientos estructurales, desarrollan ciertas sensibilidades: se sintonizan para resonar ante determinados eventos del entorno y con esto se produce lo que podríamos llamar una coordinación pragmática de intransparencias entre subsistemas autopoieticos, clausurados operacionalmente y acoplados estructuralmente a su entorno (MASCAREÑO, 1996, p. 6).

Bajo este escenario teórico, el cual describe una sociedad moderna, es donde debiera anclarse una propuesta de gobernanza moderna, que más que tender a un control desde un centro debiera propiciar coordinaciones horizontales. Es esto lo que el apartado siguiente pretende introducir.

3 La coordinación social en sociedades funcionalmente diferenciadas: el enfoque de las redes

Las transformaciones que experimentan las sociedades contemporáneas exhiben una crisis del modelo de coordinación jerárquica estatal, que fue puesto en práctica en distintas regiones del mundo a partir de 1945, bajo diferentes proyectos político-económicos (*p.e.* el Estado de Bienestar en Europa Occidental y el Estado desarrollista en América Latina y otras regiones del mundo en vías de desarrollo). A partir de la crisis que experimentaron estos modelos en la década de los setenta y los ochenta, surgió la propuesta neoliberal que propuso, y actualmente propone, una nueva forma de coordinación social mediante el mercado. Dados los fracasos y limitaciones de ambos modelos de coordinación social gana fuerza una tercera forma: la coordinación social mediante redes (LECHNER, 1997).

La coordinación basada en redes puede interpretarse como una respuesta a los fenómenos de diferenciación, especialización e interdependencia en términos sociales, políticos y económicos. Podemos resumir las principales características de las redes, de acuerdo a los planteamientos de Messner (1999, p. 95-98), las cuales *a)* son una nueva invención institucional que responde a las peculiaridades de una sociedad policéntrica; *b)* combinan la comunicación vertical y la horizontal, siendo un tipo específico de coordinación, diferente a las formas de coordinación política o coordinación por el mercado; *c)* vinculan diferentes organizaciones, estableciendo una interacción entre sus representantes (no se refiere a las relaciones al interior de una sola organización); *d)* las relaciones en ellas tienden a ser más informales que formales (no implica la formación de una nueva organización); *e)* hay dependencia recíproca entre los participantes en ellas (ninguno tiene por sí solo todos los recursos necesarios – información, recursos financieros, implementación legal – para resolver el problema y depende por tanto, de la cooperación de los demás); *f)* su objetivo es el de formular y llevar a cabo decisiones colectivas en torno a determina-

dos problemas compartidos, es decir, los participantes se hacen cargo de ejecutar las decisiones tomadas y por tanto son *corresponsables* en la solución del o los problemas; en el momento en que ésta se logra se disuelve la red en tanto vinculación limitada en el tiempo; y g) su punto de partida es un conflicto o una diversidad de intereses que se encauzan mediante una cooperación competitiva (cada actor defiende sus intereses propios a la vez que colabora en decidir una solución compartida).

Cabe distinguir diferentes tipos de redes, según el número de participantes, la vinculación fuerte o débil entre ellos, el grado de estabilidad de la red, su campo de acción, etcétera. Según Lechner, (1997, p. 15), toda red responde a una cierta "lógica funcional" que se traduce en algunas reglas mínimas, como la distribución justa de costos y beneficios entre los participantes, la reciprocidad (que va más allá del intercambio e incluye confianza, *fair play* y una vinculación intersubjetiva que sustenta el sentimiento de pertenencia a una comunidad), la autolimitación de cada actor y el respeto a los intereses legítimos de los otros actores¹.

Por otro lado, en el contexto de sociedades crecientemente complejas y diferenciadas cobra relevancia el papel del Estado con vistas a integrar y "controlar", bajo la idea de una autorregulación regulada², las redes políticas en el proceso de desarrollo del conjunto social sin anular básicamente su autonomía de acción. De acuerdo con Messner (1999, p. 105-106), el Estado pasa a ser un "gestor de interfases y de interdependencias", asumiendo funciones de: a) coordinación, organización y moderación; b) intermediación; c) control; d) orientación; y e) corrección.

En síntesis, podemos concluir que la independencia (la existencia de actores y organizaciones independientes) y la interdependencia (cooperación interorganizacional) se constituyen en características intrínsecas de la coordinación social mediante redes. La capacidad de articulación de intereses propios, divergentes y colectivos en una red es lo que hace de las redes un nuevo tipo de ordenamiento social a medida que surge un nuevo tipo de "sentido de la responsa-

bilidad colectiva". Las redes, al articular estas lógicas tan heterogéneas, reflejan y procesan las crecientes interdependencias e independencias existentes en las sociedades diferenciadas. Por otro lado, la eficiencia de las redes presupone la capacidad de organización autónoma, de trabajo, y de acción de los actores y organizaciones involucrados.

Por lo tanto, los actores y organizaciones independientes de la sociedad civil juegan un rol fundamental en la nueva gobernación de las sociedades funcionalmente diferenciadas. Antes de examinar dicho rol, pasemos a echar un breve vistazo a la noción contemporánea de sociedad civil.

4 La discusión contemporánea sobre la idea de la sociedad civil

La discusión contemporánea sobre la idea de la sociedad civil tiene, por lo menos, seis fuentes teóricas de inspiración. La primera corresponde a una operación teórica iniciada por los críticos neomarxistas del socialismo autoritario. La segunda se vincula con la crisis del Estado social. La tercera abarca las formas de autoidentidad de diversos movimientos sociales antiautoritarios. La cuarta tiene que ver con la crisis de los Estados autoritarios y las transiciones a la democracia. La quinta comprende la reflexión sobre el "excepcionalismo" norteamericano. Y la sexta se asocia con los problemas de la sociedad civil en América Latina (OLVERA, 1999).

La primera fuente de inspiración tiene sus raíces en la noción de sociedad civil desarrollada por Hegel³, Marx⁴ y Gramsci.⁵ Para los críticos neomarxistas del socialismo autoritario %en Francia: Lefort, Gortz y Rosanvallon; en Europa del Este: Kolakowski, Michnik y Vajda%, el problema teórico básico fue el de cómo fundamentar la autonomía de lo social respecto a la política y la economía. Los principios normativos comunes de su estrategia fueron los de autoorganización de la sociedad, la reconstrucción de los lazos sociales fuera del Estado autoritario y el llamado a construir una esfera pública independiente de los espacios controlados (OLVERA, 1999, p. 30).

La segunda fuente de inspiración se relaciona con la crisis (fiscal, administrativa, política y cultural) del Estado social, la cual se tradujo en un reflujo del activismo social de los gobiernos y en un repliegue de la intervención estatal directa en la economía. Ello provocó, en contrapunto, la resurrección la acción de comunidades y organizaciones en el terreno de la ayuda y promoción social (Aguilar, s/f). Bajo esta premisa, autores neoconservadores como Crozier y Huntigton se concentraron, desde el punto de vista económico, en el problema de la crisis fiscal del Estado, analizando los límites estructurales a la expansión del Estado de bienestar. En el aspecto político cultural, estos críticos del Estado de bienestar subrayaron el debilitamiento de la ética de la responsabilidad, la ampliación del clientelismo y el exceso de demandas políticas sobre el Estado por parte de los actores sociales. La consecuencia de su crítica fue la revaloración del mercado como medio de distribución de recursos y como el mecanismo más eficiente para la atención de los problemas sociales.

Contra esta visión neoconservadora emerge la crítica de los nuevos movimientos sociales, tercera fuente de inspiración de la idea contemporánea de la sociedad civil. En los años setenta y ochenta, Touraine y Melucci insistieron en que la aparición de los nuevos movimientos sociales puede adjudicarse a una serie de cambios estructurales del sistema capitalista en su conjunto, de los cuales el principal es que los países centrales se han convertido en sociedades posindustriales en las que la información es el nuevo eje del poder y la acumulación. Desde esta mirada se subraya el hecho de que el Estado de bienestar ha olvidado dimensiones completas de la vida social, como las relaciones de género, la ecología, el riesgo de la política como guerra. De aquí se derivan los movimientos feminista, ecologista y pacifista. Esta crítica apuntaba, además, a la necesidad de redefinir las redes de solidaridad social, cambiar la noción misma de progreso y acabar con la guerra como fundamento de la política. Otro autor central de esta tradición intelectual es Habermas. Si bien es cierto que el filósofo alemán no desarrolló una teoría específica de la sociedad civil, también es cierto que se puede reconstruir un concepto de

sociedad civil a partir de su herencia teórica, tarea desarrollada por algunos de sus discípulos, en especial Cohen y Arato (OLVERA, 1996, p. 31-40). Partiendo de la dualidad entre sistema y mundo de vida, estos autores han asociado la defensa del mundo de vida a los movimientos de la sociedad civil. Ellos encuentran en la parte institucional del mundo de vida, es decir, en las instituciones y formas asociativas que requieren la acción comunicativa para su reproducción, el fundamento mismo de la sociedad civil⁶.

La cuarta fuente de inspiración tiene que ver con la crisis de los Estados autoritarios y las transiciones a la democracia. Autores como O'Donnell y Schmitter han reconocido en general que la "resurrección de la sociedad civil" constituye un prerrequisito de la transición a la democracia. Aquí, por sociedad civil se entiende un conjunto de asociaciones voluntarias, movimientos populares y grupos profesionales. Su "activación" culmina en movilizaciones masivas que normalmente anticipan la caída de la dictadura o el régimen autoritario. Sin embargo, una vez que la movilización de la sociedad civil obliga a las élites políticas a iniciar un proceso de negociación, es necesario marcar un límite a la movilización de la sociedad, pues de otra manera la culminación de las negociaciones no sería posible, dado que los actores autoritarios podrían sentirse amenazados por la oleada movilizatoria. Por ello, el pacto final se torna en un asunto exclusivo de las élites políticas.

La quinta fuente de inspiración comprende la reflexión sobre el "excepcionalismo" norteamericano. A partir de la obra de Tocqueville, Seligman ha intentado rastrear los orígenes religioso-culturales y las formas de institucionalización de la cultura asociativa estadounidense. De este interés surge la tradición teórica que asocia la existencia de una sociedad civil a la presencia de raíces culturales que valoran y fundamentan una tradición asociativa, la cual se vincula a un fuerte proceso de individuación y a la existencia de un sentido de igualdad cívica que está firmemente anclado en el pensamiento colectivo de Estados Unidos. En esa línea de análisis, otros autores como Putnam han desarrollado un concepto de "capital social"

que es análogo a las ideas de “densidad asociativa” y “cultura de la cooperación” que son herederas de las tradiciones liberales de la politología estadounidense. Por tanto, la idea de sociedad implícita aquí es la de una serie de redes de asociaciones culturales, con carga identitaria, pero cuidadosamente ajenas a la política, que socializan a los ciudadanos en la cultura de la cooperación y en la ética de la responsabilidad.

Finalmente, la sexta fuente se asocia con los problemas de la sociedad civil en América Latina. En esta región, la recuperación de la idea de sociedad civil ha tenido otras connotaciones. Los teóricos de la dependencia (FALETO, FURTADO y CARDOSO), por ejemplo, adoptaron una actitud ambivalente frente a la democracia y no se plantearon el problema de la ausencia de la sociedad civil, pues concibieron el autoritarismo como una cuestión de inclusión o exclusión, no de autoorganización de la sociedad, control o influencia de ésta sobre el Estado y la economía. Estas concepciones son herederas del proyecto normativo de los regímenes populistas en donde la autonomía de la sociedad, la aplicación de derechos, la libertad asociativa, quedan subordinadas a las formas de integración populista, que en la práctica constituyeron formas de fusión entre el Estado y la sociedad bajo la hegemonía del primero. En Lechner, por su parte, la invocación de la sociedad civil nos remite a la defensa de la sociedad ante la desintegración del tejido social causado por una modernización brutal. En este sentido, la recuperación de la idea de sociedad civil tiene el carácter defensivo de la comunidad tradicional frente al mercado. De hecho, este significado es dominante en los modernos movimientos étnicos de América Latina.

5 El papel de la sociedad civil en la nueva gobernación

La revalorización de la sociedad civil como una esfera autónoma del Estado ha provocado un fuerte impacto en el patrón de gobernación. En la nueva gobernación, las instituciones estatales y no estatales, los actores públicos, privados y sociales, participan y a menudo cooperan en la formulación y la aplicación de las políticas

públicas. La cooperación entre el Estado y la sociedad civil para la formulación de políticas públicas, puede llevarse a cabo de diferentes maneras.

En primer lugar, el resurgimiento de la sociedad civil ha provocado una forma de *gobernación más horizontal y menos jerárquica*. La toma de decisiones ya no proviene de arriba hacia abajo sino de afuera hacia adentro. La autonomía de la sociedad civil provoca una diferenciación y descentralización de la política que se traduce en que la unidad social ya no puede ser garantizada por la vía del consenso estatal sino por la vía del conflicto social. Gracias a ese conflicto se legitima una forma de gobernación más horizontal y menos jerárquica.

En segundo lugar, el resurgimiento de la sociedad civil ha provocado un tipo de *gobernación neocorporativa*. Las autoridades públicas y los actores corporativos privados han colaborado en los procesos de formulación de las políticas públicas. Esto puede lograrse mediante acuerdos neocorporativos, término que se utiliza para designar las negociaciones institucionalizadas entre el Estado, las empresas organizadas y los trabajadores organizados, sobre temas de política macroeconómica (MAYNTZ, 2001). Estas estructuras neocorporativas existen en una serie de países de Europa Occidental, como Suecia, Austria y Alemania.

En tercer lugar, el crecimiento de la sociedad civil ha promovido una modalidad de *gobernación multiestratificada*. Anteriormente, la regularización estaba focalizada casi exclusivamente en instituciones estatales. Gobernación significaba gobierno del gobierno en territorios estatalmente centralizados. Ahora, las agencias a nivel subestatal han obtenido grandiosas iniciativas e impacto en la política. La gobernación se ha trasladado de un estatismo unidimensional a una multidimensionalidad de las capas locales, regionales, nacionales y globales de regulación. Las ONG, las asociaciones de negocios, las uniones de comercio, entre otras, han dirigido sus formas de cabildeo hacia instituciones gubernamentales locales, nacionales y transnacionales. El resultado ha sido el establecimiento de compromisos mutuos entre las instituciones estatales y no estatales para la formulación y aplicación de políticas públicas.

En cuarto lugar, la cooperación entre Estado y sociedad civil ha tomado la forma de *redes mixtas* de actores públicos y privados que se observan en niveles más específicos de los sectores de las políticas, por ejemplo en las telecomunicaciones, salud e investigación científica. El surgimiento y la importancia creciente de las redes de políticas constituyen un rasgo particularmente importante de la nueva gobernación, ya que el gobierno deja de ser el centro director de la sociedad. En las redes de políticas, el Estado y la sociedad civil se acoplan de forma flexible y la interacción de este tipo de redes produce un consenso negociado que facilita la formación de una política pública.

En quinto lugar, la gobernación moderna asume formas de *autorregulación social*. Aquí, los actores corporativos privados cumplen con funciones reguladoras que, en definitiva, son de interés público y que le han sido asignadas, explícita o implícitamente, por el Estado. Una forma de autorregulación de la sociedad son los sistemas de negociación entre los representantes de intereses diferentes o incluso opuestos. Un ejemplo de esto lo constituye el sistema alemán de negociación institucionalizada de los salarios, entre el capital y la fuerza laboral, en la que no participa el gobierno y donde no se supone que interfiera (MAYNTZ, 2001).

En sexto lugar, el crecimiento de la idea de la sociedad civil ha contribuido a apoyar lo que algunos autores han llamado la *privatización de la gobernación*. La sociedad civil no solamente ha sido involucrada en la formulación e implementación de regulaciones, sino que estas funciones han pasado a ser de su exclusiva responsabilidad. Para los críticos neoconservadores, el gobierno no solamente es insuficiente para gobernar sino además es innecesario. "Gobernación sin gobierno" es el lema de quienes defienden esta postura extrema.

Sin embargo, no siempre es fácil garantizar la cooperación entre el Estado y la sociedad civil. Factores estructurales, institucionales y socio-culturales dificultan la plena afirmación del nuevo patrón de gobernación. Sobre este asunto versará el siguiente apartado, y final, y se dejarán esbozados algunos puntos para puedan ser explorados y trabajados en el futuro.

6 A manera de conclusión: Condiciones para la nueva gobernación en modernidades periféricas.

La nueva gobernación puede emerger y consolidarse no sólo en aquellos países que tengan una serie de condiciones estructurales, institucionales y culturales previas, por lo que el desafío de modernidades periféricas como América Latina está en hacerse cargo de los siguientes puntos para sustentar una gobernación moderna.

- a) Una condición de índole más general para poder desarrollar una nueva gobernación, es que el *poder debe estar disperso en la sociedad*, pero no de manera fragmentada e ineficiente. Las autoridades políticas tienen que ser legítimas en sentido democrático, diversificadas, competentes y deben manejar recursos suficientes para llevar a cabo las decisiones que se tomen.
- b) En la nueva gobernación debe existir una *sociedad civil fuerte, funcionalmente diversificada y bien organizada*. La sociedad civil tiene que estar funcionalmente diferenciadas, donde organizaciones especializadas lleven a cabo las funciones económicas más importantes, tales como la producción, la enseñanza, el cuidado de la salud, etcétera. Asimismo, la sociedad civil tiene que estar bien organizada. Tiene que haber actores corporativos que representen diferentes intereses funcionales, así como diferentes intereses socioeconómicos: sindicatos, asociaciones empresariales, institutos científicos, organizaciones de consumidores, ecologistas, entre otros. Ambos tipos de actores, las organizaciones productivas y de servicios y las asociaciones de voluntarios, deben gozar de una relativa autonomía, es decir, no deben ser controladas políticamente. Finalmente, entre los diferentes grupos sociales y organizaciones tiene que existir por lo menos un mínimo sentido de identificación y de responsabilidad con la totalidad o, si se quiere, una identidad común.
- c) La nueva gobernación presupone *la confianza* como uno de sus principios organizadores principales. La confianza puede interpretarse como un espacio de

encuentro entre sujetos individuales y colectivos, los cuales poseen un sentimiento de identidad, apego y compromiso sobre lo que sucede en su entorno. Existen niveles de confianza que van desde el espacio privado al espacio público. ¿De cuál confianza hablamos? Estamos refiriéndonos a la confianza que se construye en el espacio público, aquella que hace posible movilizar un conjunto de ciudadanos en torno a un proyecto común, donde las relaciones se representan más horizontales, no jerárquicas, se comparten responsabilidades y se tienen claras las funciones que cada miembro (individual o colectivo) debe cumplir.

- d) En la nueva gobernación debe predominar la *asociatividad libre, acordada y voluntaria*. La asociatividad o capacidad asociativa, como señala Tocqueville, se basa en individuos libres e independientes entre sí, pero que a su vez se requieren mutuamente. Presupone que nadie puede obligar a otro ni ser obligado por otro, pero al mismo tiempo requiere que ningún individuo se pueda valer por sí mismo (para el cumplimiento de objetivos públicos y colectivos) y que le sea necesaria la participación de los demás. La asociatividad en la nueva gobernación se podría entender como la asociación y organización de carácter voluntaria, acordada y democrática entre actores e instituciones de distinta naturaleza, los cuales establecen un vínculo explícito -formal o no - con el fin de alcanzar un objetivo común de largo plazo relacionado con el desarrollo y crecimiento de su entorno.
- e) La nueva gobernación requiere la construcción de un *proyecto común*. El proyecto político corresponde a una visión de sociedad compartida por distintos actores, altamente acordados y que representan los diversos intereses de una sociedad. En este proyecto, los actores se sienten convocados a participar en aspectos con los cuales se sienten altamente identificados y comprometidos, lleva implícita una imagen que representa los futuros posibles, es altamente participativo. Si en un estilo de gobierno no encontramos la participación, habilidades y aprendizajes de la sociedad civil, no se

hará de ella un estilo asociado a la nueva gobernación.

Sin embargo, las condiciones anteriores, % - aunque encontremos algunos casos en América Latina % - tienen su asidero en sociedades desarrolladas o modernidades centrales, donde los sistemas sociales operan descentralmente, acoplados y estableciendo puentes comunicantes que les permitan un funcionamiento coordinado. En este tipo de sociedades se puede plantear una coordinación coordinada no jerárquicamente o de forma horizontal (MAYNTZ, 2000, p. 1; MESSNER, 1999, p. 95), pues vemos subsistemas, actores y organizaciones autónomas que pueden negociar y deliberar entre sí.

Pensar la nueva gobernación para América Latina supone el desafío dar cuenta de un tipo de sociedad distinta a las desarrolladas (VALLEJOS, 2007). Es pensar un orden social, como diría Mascareño (2001, p. 1), que a pesar de ser comprendido bajo criterios de modernidad, es guiado en sus operaciones fundamentales por la lógica parcial de un centro de regulación global. Es decir, este orden social orientado concéntricamente describe un tipo de estructuración de sistemas funcionales caracterizado por niveles de autonomía diversos, en el cual sistemas autónomos diferenciados bloquean o ponen obstáculos al despliegue autorreferencial de lógicas parciales en vías de diferenciación. El desarrollo autónomo de cada esfera se hace dependiente del sistema central, y los acoplamientos se transforman en procesos de desdiferenciación que dificultan el despliegue de la especialización de funciones .

Por lo tanto, si asumimos una diferenciación funcional de los sistemas tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo, ¿podríamos afirmar y argumentar una nueva gobernación para América Latina en los términos de una sociedad funcionalmente diferenciada? En una sociedad diferenciada funcionalmente, pero que obedece a una forma de tipo concéntrico ¿qué orientaciones se debieran potenciar para gatillar la coordinación social entre actores? Al mismo tiempo, si asumimos que la teoría de la sociedad civil tiene un carácter histórico específico y acotado a las sociedades occidentales desarrolladas, donde los dere-

chos fundamentales han sido efectivamente institucionalizados y extendidos a los campos de las libertades y prerrogativas políticas, sociales, económicas y culturales, ¿qué hacer en América Latina donde nuestras sociedades se caracterizan precisamente por un déficit de civilidad, una falta de respeto a la ley y formar corporativas y clientelares de articulación social? La respuesta a estas preguntas abre una agenda de discusión que por ahora no abordaremos pero que resulta de enorme pertinencia para el futuro democrático de nuestras sociedades.

Notas

¹ Por otra parte, la coordinación mediante redes enfrenta serios riesgos. Lechner (1997, p. 15-16) destaca tres: bloqueo en la toma de decisiones; externalización de los costos a terceros, no participantes en la red; y toma de decisiones sin efectos vinculantes. Asimismo, Lechner destaca que la coordinación mediante redes parece menos apta para hacerse cargo de otras dos exigencias de coordinación social: la representatividad y la conducción de cara al futuro. Messner (1999) expone en extenso los problemas y obstáculos latentes en las redes.

² Esta vuelta al Estado no estaría basada en la idea de control desde un centro, si no más bien que las propuestas y operaciones dadas de autorregulación social sean reguladas por el Estado para su concreción en nuestra región. El Estado cumpliría "en serio" un rol de coordinador o supervisor para dar cuenta de su fórmula de contingencia que es velar por el "bien común". Para ahondar en esta nueva forma de regulación, ver Esteve Pardo, José (2002), *Autorregulación: génesis y efectos*, Editorial Arazandi, España; Darnaculleta i Gardella, María (2003), *Derecho Administrativo y autorregulación: la autorregulación regulada*, Tesis Doctoral, Universidad de Girona, España.

³ Hegel visualizó a la sociedad civil como un ámbito intermedio entre la comunidad familiar (lo privado) y el Estado (lo público), propio de las sociedades modernas (SERRANO, 1999, p. 65).

⁴ Para Marx, la sociedad civil, como instancia diferenciada de lo estatal, es vista como el ámbito donde la burguesía pudo consolidar y expandir su poder económico, hasta llegar a convertir al Estado en un mero instrumento de sus intereses (SERRANO, 1999, p. 77).

⁵ En Gramsci la sociedad civil es un elemento de la supraestructura, constituido por el conjunto de "aparatos hegemónicos", cuya función es la formación de un consenso. Mientras la diferenciación entre base material y supraestructura corresponde a la diferenciación entre economía y política, la dualidad sociedad civil y Estado denota la distinción entre el aspecto del consenso (la lucha ideológica) y el aspecto de la fuerza, respectivamente, del sistema político (SERRANO, 1999, p. 78).

⁶ Desde esta perspectiva, la sociedad civil tendría dos componentes principales: por un lado, el conjunto de

instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; por el otro, estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados. Así pues, la sociedad civil contendría un elemento institucional definido básicamente por la estructura de derechos de los Estados de bienestar contemporáneo, y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales.

References

AGUILAR, Luis. *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.

CORSI, Giancarlo, ESPOSITO, Elena y BARALDI, Claudio. *Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann*. México: Universidad Iberoamericana, 1996.

IZUZQUIZA, Ignacio. *La Sociedad sin Hombres*. Niklas Luhmann: La Teoría como Escándalo. Barcelona: Anthropos, 1996.

LECHNER, Norbert. Tres formas de Coordinación Social. *Revista de la CEPAL*, n. 61, abril, p. 7-17, 1997.

LUHMANN, Niklas. *La sociedad de la sociedad*. México: Herder/Universidad Iberoamericana, 2007.

_____. *El derecho de la sociedad*. México: Universidad Iberoamericana/ITESO/UNAM, 2002.

_____. *Introducción a la Teoría de Sistemas*. Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrate. México: Universidad Iberoamericana, 1996.

_____. *Sistemas Sociales*. Lineamientos para una teoría general. México: Anthropos/Universidad Iberoamericana/CEJA Pontificia Universidad Javeriana, 1996.

_____. *Sociología del Riesgo*. México: Triana, 1998.

LUHMANN, Niklas y DI GIORGI, Raffaele. *Teoría de la sociedad*. México: Triana/Universidad Iberoamericana, 1993.

MASCAREÑO, Aldo. Diferenciación Social en América Latina: los contornos de una sociedad concéntrica y los dilemas de su transformación. *Revista Persona y Sociedad*, Santiago de Chile, v. XIV, n. 1, p. 187-207, abril, 2000.

_____. Teoría de sistemas en América Latina: conceptos fundamentales para la descripción de una diferenciación social concéntrica. *Revista Persona y Sociedad*, v. XVI, n. 2, agosto, p. 9-26, Santiago de Chile, 2001.

_____. *Autorregulación en Sistemas Sociales Autónomos*. Tesis para optar al grado de Maestro en Ciencias Sociales por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile, 1996.

MAYNTZ, Renate. *Nuevos desafíos de la Governance*. Disponible en: <<http://www.iigov.org>>.

MESSNER, Dirk. Del Estado céntrico a la 'sociedad de redes'. En: Lechner N., Millán, R. y Valdés Ugalde, F.

(Coords.). *Reforma del Estado y coordinación social*. México: IIS-UNAM/Plaza y Valdés, 1999. p. 77-121.

_____. *Die Netzwerkgesellschaft*. Colonia, Alemania: Weltforum Verlag, 1995.

OLVERA, Alberto J. Los modos de la recuperación contemporánea de la idea de la sociedad civil. En: Alberto J. Olvera (Coord.). *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México: El Colegio de México, 1999, p. 27-53.

_____. El concepto de sociedad civil en perspectiva habermasiana. *Revista Sociedad Civil*. Análisis y Debate, v. 1, n. 1, p. 31-44, 1996.

RODRIGUEZ, Darío y TORRES, J. (s/f). *Introducción a la Teoría de la Sociedad*. México: Herder. En prensa.

SERRANO, Enrique. Modernidad y sociedad civil. En:

Alberto J. Olvera (Coord.). *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México: El Colegio de México, 1999, p. 55-81.

TORRES NAFARRATE, Javier. La propuesta teórica de Niklas Luhmann. En: Antonio Camou y José Castro (Coords.). *La Sociedad Compleja*. Ensayos en torno a la obra de Niklas Luhmann. México: Triana/FLACSO, 1997.

VALLEJOS, Arturo. La política en la periferia de la modernidad. Esbozos para la observación en América Latina. *Cuadernos del CENDES*, Venezuela, n. 65, Mayo-Agosto, 2007.

VON SCHLIPPE, Arist y SCHWEITZER, Mochen. *Manual de Terapia y Asesoría Sistémica*. Barcelona: Herder, 2003.